



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003413**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón TULCAN** el **19 de Junio de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CRUZANDO FRONTERAS CRUFRON S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2959 de 02 de julio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

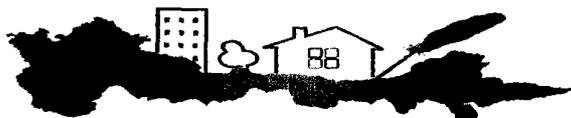
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CRUZANDO FRONTERAS CRUFRON S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Julio de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7508267
Nro. Trámite 1.2013.1800
ACA/

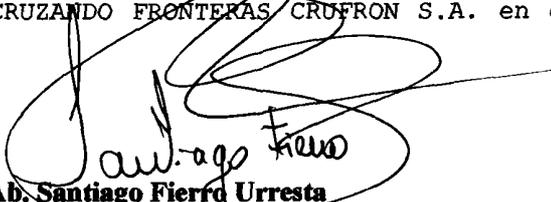


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
 PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 44 a 45 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([TAPIA POTOSI FELIPE LORENZO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE CRUZANDO FRONTERAS CRUFRON S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ATIZ MALES JAIME HUGO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BURBANO GUERRERO JOSE MARIA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CUASQUER MORA EUSEBIO WUILSON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ERAZO MAFLA JUSTO GERMAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ESCOBAR DELGADO EDGAR TITO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [HUALPA MORAN SAUL AUGUSTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GUAMIALAMA TAPIA SEGUNDO BOLIVAR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [HERNANDEZ CHAMORRO ARNULFO JUSTINO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MONTENEGRO FLORES WILLIAM PATRICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NARVAEZ VILLARREAL MIRTHA LEONOR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NOGUERA ARCOS ITALO ALFREDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ORBE ZURITA WILSON EDUARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [QUEMAC BENALCAZAR MANUEL MESIAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TAPIA POTOSI HIPOLITO GERMAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES]).

2.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.003413 del ocho de julio del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 46 a 46 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE CRUZANDO FRONTERAS CRUFRON S.A. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN


 Responsable: SI.